Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JONATHAN MESA DIAZ,** identificado (a) con. **C.C.**, No. **1116779249** suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 326 - 2024
Objeto: Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa en el acompañamiento a la implementación y seguimiento a la Estrategia de Sostenibilidad de los Proyectos Productivos en el marco del objeto misional de la entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar acciones que permitan el acceso y participación de la población sujeta de atención a la oferta institucional de la Agencia para la Reincorporación y Normalización, en relación con la Estrategia de Sostenibilidad de los Proyectos Productivos, liderada por la Entidad.** **2. Acompañar el seguimiento a la implementación de los proyectos productivos, colectivos o individuales, aprobados por el componente técnico del CNR o la entidad. Así como también, a los planes de seguimiento e implementación enmarcados en la estrategia de sostenibilidad.** **3. Acompañar los procesos o ejercicios de asistencia técnica, transferencia de conocimiento o fortalecimiento a formas asociativas y proyectos productivos, que se desarrollen con el apoyo de operadores, convenios o cualquier figura que la entidad establezca con terceros aliados.** **4. Apoyar en la elaboración estrategias que permitan la orientación de los procesos relacionados con el fortalecimiento de las formas asociativas, de acuerdo con las necesidades de la población sujeta de atención de la Entidad.** **5. Apoyar las acciones estratégicas que permitan el cumplimiento y calidad de los procesos de asistencia técnica en las dimensiones productiva, financiera, comercial y organizacional, conforme a la normatividad vigente y la planeación institucional de la ARN.** **6. Atender de manera oportuna las inquietudes de los profesionales facilitadores y de la población frente a las rutas de atención y estrategias económicas para el acceso y participación en los procesos misionales de la entidad.** **7. Elaborar informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, según las herramientas de evaluación, intervención y registro de la información establecidos por al ARN.** **8. Contribuir con la entrega oportuna de insumos para dar respuesta a las PQRSD relacionadas con su objeto contractual.**
Fecha de suscripción del contrato: 09/01/2024
Fecha de Inicio: 12/01/2024
Valor del contrato inicial: 62,211,397.00
Valor mensual de los honorarios: $ 5,587,850
Modificaciones: NO APLICA

Fecha de firma: NO APLICA **Fecha suscripción de la modificación: NO APLICA**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: NO APLICA **Fecha firma suspensión: NO APLICA**
LIBERACIONES: NO APLICA **Valor a liberar: NO APLICA**
Fecha de Terminación anticipada: NO APLICA
Adiciones: NO APLICA **Fecha adición: NO APLICA** **Fecha prorroga: NO APLICA**
Cesión: NO APLICA **Fecha cesión: NO APLICA**
Fecha de terminación final: 15/12/2024
Valor total de ejecución por los servicios prestados: NO APLICA
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.
Puede consultar el contrato en: **Ver Enlace SECOP**

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, viernes, 25 de octubre de 2024



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JONATHAN MESA DIAZ ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1116779249**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 2121 - 2023
Objeto: "Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar las estrategias de planeación y seguimiento de los proyectos productivos el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo con los procesos misionales que lidera la Agencia para la Reincorporación y Normalización"
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las actividades necesarias para que la población contemplada dentro del alcance misional de la ARN acceda, participe y alcance los objetivos enmarcados en las rutas y estrategias económicas de carácter individual o colectivo, conforme a la normativa aplicable a la materia, los métodos operativos vigentes y a los planes, programas y proyectos liderados por la ARN.** **2. Acompañar y realizar el seguimiento a la implementación de proyectos productivos colectivos o individuales aprobados por el CNR o la ARN respectivamente y, a los planes de seguimiento e implementación enmarcado en la estrategia de sostenibilidad.** **3. Orientar los procesos relacionados con el fortalecimiento de capacidades de las formas asociativas, de acuerdo con las necesidades de la población en proceso de reincorporación.** **4. Apoyar, articular y velar por el cumplimiento y calidad de los procesos de asistencia técnica en las dimensiones productiva, financiera, comercial y organizacional conforme a la normatividad vigente y la planeación institucional.** **5. Articular con las diferentes instituciones presentes en el territorio para crear escenarios que contribuyan con la sostenibilidad económica de la población en proceso de reincorporación.** **6. Atender de manera oportuna las inquietudes de los profesionales facilitadores y de la población destinataria, frente a las rutas y estrategias económicas para el acceso y participación en los procesos de reincorporación económica.** **7. Elaborar informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, según las herramientas de evaluación, intervención y registro de la información establecidos por al ARN.** **8. Contribuir con la entrega oportuna de insumos para dar respuesta a las PQRS relacionadas con su objeto contractual.** **9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 12/10/2023
Fecha de Inicio: 13/10/2023
Valor del contrato: $ 12,857,000.00

Valor mensual de los honorarios: $ 4,945,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 12,857,000.00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, **20 de noviembre de 2024**

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que JONATHAN MESA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.779.249, prestó sus servicios en la Gobernación de Arauca, vinculado mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 283 de 2022, cuyo objeto es: APOYO A LA SUPERVISION DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y SU FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Fecha de Inicio : 1º de agosto de 2022
Fecha Final : 30 de noviembre de 2022

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Apoyar las labores de supervisión integral el proyecto cuyo objeto es "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", verificando que las actividades realizadas cumplan con lo estipulado en el documento técnico y demás soportes del proyecto y apoyo al cumplimiento, revisión, análisis de las actividades y a los productos resultantes de la ejecución del proyecto.

2. Asistir técnicamente y acompañar los procesos técnicos que conlleve el manejo y legalización de anticipos, parciales y liquidación de los procesos contractuales derivados del proyecto.

3. Apoyar las actividades de supervisión, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Arauca, aprobado por el Sistema de Calidad de la Gobernación de Arauca.

4. Mantener el expediente único actualizado conforme los documentos que se produzcan con la ejecución del mismo, así como mantener las plataformas del SECOP II, plataformas institucionales y entes de control, debidamente actualizados conforme a la normatividad aplicable.

5. Apoyar el registro y cargue de la información que demande el Sistema General de Regalías mediante el aplicativo GESPRO'Y para el proyecto aprobado, en los tiempos y tiempos que estipula la normatividad vigente.
6. Apoyar y programar los comités técnicos requeridos para identificar situaciones que puedan afectar a correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados en el proyecto, así como mantener actualizada las reprogramaciones en caso de ser necesario.

7. Acompañamiento y asistencia técnica, a los procesos de ajuste del proyecto, las modificaciones, suspensiones, pagos y trámites administrativos requeridos de conformidad con los procedimientos de la entidad y los lineamientos dispuestos por el Sistema General de Regalías.

8. Realizar 14 visitas para revisión y supervisión de las actividades con los beneficiarios del proyecto, para el logro de objetivo del proyecto: Aumentar las condiciones pedagógicas para potenciar el aprendizaje y desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias del departamento de Arauca.

9. Elaboración de los informes necesarios, con el fin de documentar la ejecución del contrato, así como herramienta indispensable para la identificación y solución de conflictos que impidan el normal desarrollo del contrato en concordancia con los Manuales de Gestión de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación y Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

10. Todas aquellas demás actividades que le sean afines al objeto del contrato y que sean designadas por el supervisor.

Se expide a solicitud de parte interesada.

Arauca, 18 de julio de 2023



DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JONATHAN MESA DÍAZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1116779249, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 325 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-06
Fecha de inicio:	2022-01-12
Valor inicial del contrato:	$50,500,300.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-31
Valor final del contrato:	$50,500,300.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/12/2023 11:32:35 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Inversiones Para la Vida

INVIDA SAS

13 de enero de 2022

CERTIFICACION

Yo **DIANA SUSI MAHECHA HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1116818671 de Arauca, actuando en nombre y representación legal de la empresa **INVERSIONES PARA LA VIDA – INVIDA SAS.** Con NIT: 900096393-6 con domicilio en la carrera 23 # 17 – 54 de la ciudad de Arauca, departamento de Arauca; **CERTIFICO** que el señor **JONATHAN MESA DIAZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.779.249 expedida en Arauca, presto sus servicios profesionales como Administrador de Empresas en el cargo de Coordinador de Interventoría del Proyecto ***Interventoría técnica, administrativa, financiera para el proyecto apoyo a la generación de ingresos para la reactivación económica de las familias víctimas del departamento de Arauca*** del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, desarrollando las siguientes funciones:

- Realización de visitas de campo.
- Coordinación administrativa.
- Presentación de informes.
- Requerir al operador cuando fuese necesario.
- Convocar reuniones periódicas de seguimiento.
- Hacer parte activa de las reuniones periódicas entre el operador y la gobernación, entidades y beneficiarios.
- Proponer sanciones al operador ante la administración por reiterados incumplimientos.
- Revisión y consolidación de los informes que presentan cada uno de los profesionales.
- Apoyo técnico.
- Coordinación y supervisión en la ejecución, análisis y resultados de los procesos.
- Manejo de personal.
- Entrega de informes mensuales o cuando se soliciten por parte de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental o de la supervisión de la Gobernación.
- Liquidación de cada uno de los procesos y/o contratos que se generen.
- Visitar a los beneficiarios cuando fuese necesario.

Se expide el presente documento en la ciudad de Arauca a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Mahecha Diana S.

DIANA SUSI MAHECHA HERRERA
Representante Legal
INVERSIONES PARA LA VIDA INVIDA SAS

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JONATHAN MESA DÍAZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1116779249, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1311 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para para la elaboración participativa de la hoja de ruta. 2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
Fecha de inicio:	2021-07-07

Valor inicial del contrato:	$22,620,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$22,620,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/24/2022 4:58:50 PM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JONATHAN MESA DÍAZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1116779249, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1053 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta. 2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-02-05
Fecha de inicio:	2021-02-09
Valor inicial del contrato:	$19,951,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-06-30
Valor final del contrato:	$19,951,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/2/2022 4:44:17 PM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Cruz Roja Colombiana
SECCIONAL ARAUCA
NIT: 800045584-5

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DELEGADO DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ARAUCA

HACE CONSTAR

Que el señor **JONATHAN MESA DIAZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.779.249 de Arauca (Arauca), laboro mediante contrato de trabajo por el termino que dure la Obra o Labor, asignado como trabajador en misión de ACTIVOS SAS en convenio con SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA, desde el 16 de enero de 2020 al 19 de enero de 2021, desempeñando el cargo de LOGISTA, realizando las siguientes actividades:

- Entregar mensualmente informes cualitativos según desarrollo de actividades ejecutadas por el grupo de trabajo
- Supervisar las actividades diarias del equipo de trabajo e informar de las faltas evidenciadas durante la ejecución de sus actividades
- Implementar las acciones de mejora necesarias de manera coordinada favoreciendo el logro de las metas propuestas
- Orientar al migrante en la atención en salud garantizando la satisfacción del mismo
- Dirigir al equipo de trabajo en la consecución de los objetivos propuestos por el proyecto
- Coordinar y ejecutar las acciones necesarias, para mantener actualizado la información que se le brinda al migrante
- Coordinar y ejecutar las acciones que permitan a los cooperantes visitantes conocer las operaciones ejecutadas por el proyecto
- Velar porque en todo momento, el personal en misión este en cumplimiento de las observaciones realizadas por sus superiores
- Gestionar y velar por el resguardo eficiente de los bienes de la CRC, de acuerdo con los procesos que se realicen
- Brindar apoyo en ejecución de su cargo en los distintos puntos donde se esté ejecutando el proyecto según sea requerido por el área administrativa
- Cumplir y velar por la implementación de las normas de bioseguridad
- Conocer y cumplir las normas de seguridad en operaciones establecidas para el desarrollo del proyecto.
- Garantizar la confidencialidad de la información institucional
- Cumplir y hacer cumplir la políticas procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad
- Cumplir con la políticas y responsabilidades descritas en el sistema de gestión para la salud y seguridad en el trabajo (S.O)
- Las demás funciones que le asigne su superior inmediatos acordes con la naturaleza del cargo

Se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

NELSON EMILIO PARALES OVIEDO
Administrador Delegado
Cruz Roja Colombiana Seccional Arauca

Arauca 14 de enero de 2020

CERTIFICACIÓN

Yo **FIDEL LEONARDO BENITEZ ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.594.869, actuando en nombre y representación legal de la empresa **GESTIÓN ALIANZAS Y CONTRATOS - GEALCO SAS.** Con NIT: 900.800.672-7 con domicilio en la carrera 21 No. 17 - 38 de la ciudad de Arauca, departamento de Arauca; **CERTIFICO** que el señor **JONATHAN MESA DIAZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.779.249 expedida en Arauca, presto sus servicios profesionales como Administrador de Empresas en el cargo de Profesional de Apoyo del 19 de junio de 2019 al 19 de diciembre de 2019, desarrollando las siguientes funciones enmarcadas en el contrato No. 167/2019 con objeto *"apoyo al desarrollo y operativización de los subcomités y del comité departamental de justicia transicional"*, suscrito entre la empresa Gealco SAS y la Gobernación de Arauca:

1) Apoyo a las sesiones del comité departamental de justicia, transicional, subcomités y mesas que se deriven de él.
2) realizar convocatorias.
3) realizar seguimiento a los compromisos.
4) realizar las relatorías de los comités territoriales de justicia transicional, subcomités y las mesas pertinentes.
5) prepara las sesiones del comité territorial de justicia transicional en apoyo al profesional del sector.
6) acompañar las sesiones de los subcomités y las mesas, realizando la preparación conjunta con las instituciones.
7) realizar monitorio general del proceso.
8) apoyar el cumplimiento de los compromisos en los municipios.
9) realizar los informes correspondientes para el seguimiento a la política pública de víctimas.
10) realizar los informes correspondientes para el seguimiento a la política pública de víctimas en la ejecución del PAT.
11) apoyar las comunicaciones y sistemas de información que dé cuenta del avance en la política pública como compromisos en el comité territorial de justicia transicional.
12) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite la supervisión de la Gobernación.
13) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Se expide el presente documento en la ciudad de Arauca a solicitud del interesado.

FIDEL LEONARDO BENITEZ ROA
R/L Gestión, Alianzas y Contratos SAS

Recibo de Pago No. 2020-000166

LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señor(a Que **JONATHAN MESA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.116.779.249, de Arauca, ejecuto con la Gobernación de Arauca, mediante contrato de Prestación de Servicios.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 039 del 01/02/2019.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar la coordinación de la implementación de la política de prevención y atención a víctimas en la Gobernación de Arauca, para garantizar el goce efectivo de derechos.
2. Apoyar el seguimiento al plan de acción de la política de prevención y atención a víctimas.
3. Apoyar la elaboración de informes solicitados por los diferentes entes de control en cuanto lo referente a la atención y asistencia a la población víctima del conflicto armado en el Departamento
4. Apoyar las actividades de difusión de la oferta institucional con el fin de realizar una intervención territorial integral y articulada con los diferentes sectores, con el propósito que genere mayor impacto sobre la población beneficiaria del sector de víctimas de acuerdo con las políticas y los lineamientos de las Direcciones Misionales.
5. Apoyar el registro y cargue de información de los sistemas de información y coordinación direccionados por la Nación en atención y reparación integral da las víctimas.
6. Apoyar los espacios apropiados según normatividad vigente para la articulación y coordinación de la política de prevención y ate a víctimas en el Departamento de Arauca, generando la participación y control social.
7. Entregar informe mensual sobre las actividades realizadas.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en el desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe.
9. Las demás asignadas por el jefe inmediato.

FECHA DE INICIO: 01 de febrero de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de julio de 2019

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 2402
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: general@arauca.gov.co, personal@arauca.gov.co

Scanned by CamScanner

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO_X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X_ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ FECHA: [DD/MM/AAA] NO X

Se expide en la ciudad de Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2020, para Oferta Pública de Empleos de Carrera.

BETTY XIOMARA QUENZA COLMENARES
NOMBRE Y APELLIDOS

Digito Proyecto: Olga del Carmen Parales

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 2402
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: general@arauca.gov.co, personal@arauca.gov.co

Scanned by CamScanner

Certificación No. 066 contrato 248 de 2018.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **JONATHAN MESA DIAZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 1.116.779.249** de Arauca., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**248 del 18 de septiembre de 2018.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor bajo la modalidad por horas en el programa de población victimas de desplazamiento el área de emprendimiento básico.
Plazo de ejecución:	Cuarenta y nueve (49) días hábiles.
Fecha de Inicio de Ejecución:	Dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).
Fecha de Terminación de Contrato :	Veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).
Valor:	El valor total del contrato fue de seis millones novecientos cuarenta y nueve mil trecientos setenta y seis pesos m/cte. ($6.949.376) y fue pagado en mensualidades por un valor de acuerdo al número de horas reportadas por un valor de treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($35.456).
Número de horas:	Ciento noventa y seis (196).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días del mes de febrero de 2019.

Firma
EDDIE YOVANNY MILLAN
Subdirector de Centro.
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena
Regional Arauca.

Proyecto: Ledy Beatriz Hurtado Agudelo
Cargo: Apoyo Gestión Documental.

Reviso: Eddie Yovanny Millan
Cargo: Coordinador Grupo apoyo administrativo mixto.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que el señor **JONATHAN MESA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.116.779.249 de Arauca, ejecuto con la Gobernación de Arauca, los siguientes contratos de Prestación de Servicios.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Plazo Establecido (Inicial):	UN (1) MES Y NUEVE (09) DIAS
No. de Contrato:	**476** Fecha de Enumeración: **21/11/2018**
Fecha de Inicio de Ejecución:	**Miércoles, noviembre 21, 2018**
Fecha de Terminación:	**Domingo, diciembre 29, 2018**
Valor Establecido:	**$3.900.000,00**

Descripción de las funciones esenciales

1. Apoyar la coordinación de la implementación de la Política de Prevención y Atención a Víctimas en la Gobernación de Arauca, para garantizar el goce efectivo de derechos:
2. Apoyar el seguimiento al plan de acción de la política de prevención y atención a víctimas.
3. Apoyar la elaboración de informes solicitados por los diferentes entes de control en cuanto lo referente a la atención y asistencia a la población víctima del conflicto armado en el departamento.
4. Apoyar las actividades de difusión de la oferta institucional con el fin de realizar una intervención territorial integral y articulada con los diferentes sectores, con el propósito que genere mayor impacto sobre la población beneficiaria del Sector de Víctimas de acuerdo con las políticas y los lineamientos de las Direcciones Misionales.
5. Apoyar el registro y cargue de información de los sistemas de información y coordinación direccionados por la Nación en atención y reparación integral a las víctimas.
6. Apoyar los espacios apropiados según normatividad vigente para la articulación y coordinación de la política de prevención y atención a víctimas en el departamento de Arauca, generando la participación y control social.
7. Entregar informe mensual sobre las actividades realizadas.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en el desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe.
9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que tengan idoneidad con el objeto contractual.

Se expide a solicitud de parte interesada a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2019

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Digito: Sandramo

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que el Administrador JONATHAN MESA DÍAZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.116.779.249 de Arauca, prestó sus servicios como Profesional Universitario en la modalidad supernumerario, código 219 grado 01 de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, desde el 2 de octubre de 2017 hasta el 16 de enero de 2018.

Ultimo Salario Devengado $3.251.730.00

III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar la implementación de la Política de Prevención y Atención a Víctimas en la Gobernación de Arauca, para garantizar el goce efectivo derechos.

2. Diseñar, formular, ajustar y hacer seguimiento al plan de acción de la política de prevención y atención a víctimas.

3. Articular y hacer seguimiento a la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de la Entidad, en atención a víctimas del Departamento de Arauca, según las líneas de acción definidas en el mapa estratégico de la Gobernación.

4. Preparar los informes de gestión y operación el cual refleje los avances en la implementación de la política de prevención y víctimas de acuerdo con los requerimientos organizacionales y lineamientos institucionales.

5. Orientar, diseñar, crear la documentación referente a los lineamientos de la operación del sector de víctimas en el territorio, de acuerdo con las políticas institucionales y las direcciones misionales del Departamento.

6. Efectuar actividades de difusión de la oferta institucional con el fin de realizar una intervención territorial integral y articulada con los diferentes sectores, con el propósito que genere mayor impacto sobre la población beneficiaria del Sector de Víctimas de acuerdo con las políticas y los lineamientos de las Direcciones Misionales.

7. Mantener los espacios apropiados según normatividad vigente para la articulación y coordinación de la política de prevención y atención a víctimas en el departamento de Arauca, generando la participación y control social.

8. Dar asistencia técnica a las entidades del orden del nivel territorial en la adopción de políticas, planes y proyectos del sector de víctimas, acciones de prevención de acuerdo con los procedimientos establecidos.

9. Generar respuestas a los asuntos de carácter jurídico requeridos en el territorio (autos y sentencias afines con el sector), de acuerdo con los lineamientos definidos por la Oficina Asesora Jurídica.

10. Ejercer actividades de supervisión de los contratos que celebre la dependencia y que le sean asignados, con el fin de facilitar el logro de los objetivos y estrategias institucionales dando cumplimiento a las normas legales vigentes.

11. Coordinar el registro y cargue de información de los sistemas de información y coordinación direccionados por la Nación en atención y reparación integral a las víctimas.

12. Realizar de manera periódica salidas de visita a las comunidades de interés, realizando misiones de cumplimiento a lo emanado en la política pública de prevención, atención y reparación a las víctimas.

13. Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato o surja de la naturaleza de la dependencia.

Se expide a solicitud de parte interesada.

Arauca, 8 de febrero de 2018.

RUTH FABIOLA MURILLO PARRA

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez

JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS
Nit. 834.001.458-1
"Nuestro compromiso y responsabilidad es la comunidad en general"

Arauca11 de enero de 2018

CERTIFICACION

Yo **JOSE MANUEL CARRILLO APONTE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.584.116 de Arauca, actuando en nombre y representación legal de **JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS.** Con NIT: 834001458-1 con domicilio en la calle 17 # 23 – 38 de la ciudad de Arauca, departamento de Arauca; **CERTIFICO** que el señor **JONATHAN MESA DIAZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.779.249 expedida en Arauca, presto sus servicios profesionales como Administrador de Empresas en el cargo de Coordinador de Proyectos del 05 de enero de 2016 al 30 de agosto de 2017, desarrollando las siguientes funciones:

- Realizar funciones administrativas, enfocadas a la supervisión de los procesos del área social, ambiental, obras, gestionar la logística para el desarrollo de las actividades requeridas en la ejecución de los diferentes proyectos.
- Apoyo en la coordinación de las tareas diarias de gerencia y demás procesos.
- Supervisión y apoyo a los diferentes proyectos: gestionar la logística para el desarrollo de las actividades, solicitar informes mensuales del personal operativo a cargo, cotizar, comprar equipos solicitados en los proyectos, realizar informes y organizar los documentos para la presentación de actas parciales y actas de liquidación.
- Apoyo a la formulación de proyectos y propuestas de los procesos de contratación.
- Colaboración continua entre otras labores asignadas por el jefe inmediato.

Se expide el presente documento en la ciudad de Arauca a solicitud del interesado.

JOSE MANUEL CARRILLO APONTE
R/L JMC Servicios Integrados SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
NIT 800.102.504-0
SECRETARIA DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
AREA DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINA

TRD 100.25

140.16.0004

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DE LA OFICINA DE DESARROLLO HUMANO

DE LA SECRETARIA DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que el señor **Jonathan Mesa Díaz,** identificado con Cedula de Ciudadanía Número **1.116.779.249,** expedida en Arauca - Arauca, presta sus servicios a la Administración Municipal de Arauca en la modalidad de Orden de Prestación de Servicio, así:

Orden de Servicios	:	**OPS N° 00-0164/14**
Plazo de Ejecución	:	Sesenta **(60)** días **04/JUL/14 - 03/SEP/14**
Valor	:	**$ 3'762.000** M/Cte.
Objeto	:	Prestación de servicios en cumplimiento del objeto Adquisición de Servicios Técnicos como Tecnólogo en Apoyo a la Unidad de Víctimas de la Secretaria de Gobierno Municipal.
Orden de Servicios	:	**OPS N° 00-0262/14**
Plazo de Ejecución	:	Ciento Diez **(110)** días **11/SEP/14 - 30/DIC/14**
Valor	:	**$ 7'335.000** M/Cte.
Objeto	:	Prestación de servicios en cumplimiento del objeto Adquisición de Servicios Técnicos como Tecnólogo en Apoyo a la Unidad de Víctimas de la Secretaria de Gobierno Municipal.
Orden de Servicios	:	**OPS N° 00-0046/15**
Plazo de Ejecución	:	Noventa **(90)** días **13/ENE/15 - 12/ABR/15**
Valor	:	**$ 6'897.000** M/Cte.
Objeto	:	Adquisición de Servicios en Profesionales como apoyo a la Unidad de Victimas de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Arauca.
Orden de Servicios	:	**OPS N° 00-0227/15**
Plazo de Ejecución	:	Cuarenta y Cinco **(45)** días **20/ABR/15 - 04/JUN/15**
Valor	:	**$ 4'598.000** M/Cte.
Objeto	:	Adquisición de Servicios en Profesionales como apoyo a la Unidad de Victimas de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Arauca.
Orden de Servicios	:	**OPS N° 00-0301/15**
Plazo de Ejecución	:	Noventa **(90)** días **17/JUN/15 - 16/SEP/15**
Valor	:	**$ 6'897.000** M/Cte.
Objeto	:	Adquisición de Servicios en Profesionales como apoyo a la Unidad de Victimas de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Arauca.

Orden de Servicios	:	**OPS N° 00-0451/15**	
Plazo de Ejecución	:	Cincuenta y Cuatro **(54)** días	**17/SEP/15 - 10/NOV/15**
Valor	:	**$ 4'122.000** M/Cte.	
Objeto	:	Adquisición de Servicios en Profesionales como apoyo a la Unidad de Victimas de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Arauca.	

Orden de Servicios	:	**OPS N° 00-0548/15**	
Plazo de Ejecución	:	Treinta y Un **(31)** días	**01/DIC/15 - 31/DIC/15**
Valor	:	**$ 3'450.000** M/Cte.	
Objeto	:	Adquisición de Servicios en Profesionales como apoyo a la Unidad de Victimas de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Arauca.	

Actividades a desarrollar en cumplimiento de los respectivos contratos:

1. Asesoría y acompañamiento al proceso de actualización del Plan de Acción Territorial, de acuerdo al decreto reglamentario 4800 de 2011.
2. Asesoría y acompañamiento al proceso de construcción del Plan de Contingencia, de acuerdo al decreto reglamentario antes citado.
3. Asesoría y acompañamiento al proceso de diligenciamiento del Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Publica de víctimas del Conflicto Armado RUSICST.
4. Asesoría de informes solicitados por los diferentes entes de control en cuanto lo referente a la atención y asistencia a la población víctima del conflicto armado y es competencia del municipio.
5. Apoyar en la elaboración de proyectos del sector víctimas, acorde a las competencias del Municipio, las fuentes de inversión y usos permitidos conforme a la Ley, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.
6. Entregar informe mensual sobre las actividades realizadas.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en el desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe.
8. Las demás actividades le sean solicitada por parte del supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado – dado en Arauca – Arauca a los cinco **(05)** días del mes de enero de 2016.

JAIRO ALBERTO DELGADO CAICEDO
Área de Desarrollo Humano

Proyectó: JCMA

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No 158 2013 DE MANDATO CON REPRESENTACION DENOMINADO FID 3-1-3029 ANSPE 2013 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

INFORMA QUE:

Que en desarrollo del contrato de Fiducia Pública N°.158 de 2013, suscrito entre la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE y la Fiduciaria de Occidente S.A.; cuyo objeto corresponde mediante la figura de encargo fiduciario de mandato con representación, administrar, adelantar las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales y realizar los pagos que se requieran con los recursos financieros aportados por el fideicomitente para atender a la población de la Red Unidos en las microrregiones 38, 48 y 50, nos permitimos certificar que:

1. Que en virtud del contrato de Encargo Fiduciario en mención el (la) señor(a) JONATHAN MESA DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1116779249, se encuentra vinculado(a) bajo la modalidad de prestación de servicios así;

Contrato:	N°. 172
Micro Región	No. 38 Arauca
Objeto del Contrato:	Prestar sus servicios Técnicos con plena autonomía técnica y administrativa como Cogestor Social en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca de la Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE.

Fecha de Iniciación: 2 de Mayo de 2013
Fecha de terminación Anticipada: 16 de Julio de 2014
Valor Pagado del Contrato: 18.435.200Suma que incluye todos los impuestos generados.

Que por su naturaleza, el contrato suscrito por el (la) señor(a) JONATHAN MESA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1116779249, no generó vínculo laboral alguno con el Encargo Fiduciario No 158 de 2013 ni con la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

La presente constancia se expide a solicitud del Contratista, en la ciudad de Bogotá; a los 3 días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Catorce

Atentamente,

KAREN CAMPO ROJAS
Coordinador de Gestión de Negocios - Fiducia Pública y Consorcios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.
ACTUANDO en su calidad de Administradora del Contrato de Encargo Fiduciario No 158 de 2013 de mandato de Representación denominado Fid. 313029 ANSPE 2013

Global Communities
Construyendo un Mundo Mejor

GLOBAL COMMUNITIES
(ANTERIORMENTE COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION – CHF)
NIT. 830.095.401-9

C E R T I F I C A

Que **JONATHAN MESA DÍAZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.116.779.249, suscribió con nuestra entidad el Contrato de Prestación de Servicios No. **CHF-PRM-AH-XII-CPS-26-013.**

Que el objeto de dicho Contrato fue: *"Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrative sus servicios profesionales, para los procesos de recepción y atención a las víctimas; realizar la sistematización de la información de caracterización y atención; apoyo logístico en las actividades al interior de la instancia de atención humanitaria municipal, y apoyar el equipo de trabajo de CHF en el desarrollo del programa en el municipio de Arauca, en desarrollo del Convenio PRM Fase XII de 2.012, suscrito entre CHF - Cooperative Housing Foundation y el gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la oficina de Población, refugiados y Migraciones (PRM)."*

Que el lugar de Ejecución del Contrato fue la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca.

Que el Contrato de Prestación de Servicios No. **CHF-PRM-AH-XII-CPS-26-013** se desarrolló en el periodo comprendido desde el quince (15) de abril de 2013 hasta el veintitrés (23) de agosto de 2013 y a la fecha se encuentra debidamente ejecutado y en proceso de liquidación.

Que el valor total del Contrato mencionado fue la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.260.000).**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., por solicitud expresa del interesado(a) a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

JOHN FORMAN CARRASCO
Representante Legal
GLOBAL COMMUNITIES

El Alcaraván
FUNDACIÓN
NIt. 800088424-1

Una Fundación de ECOPETROL OXY

Arauca, 21 de febrero de 2014

A QUIEN INTERESE

La **FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN**, entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 061 de Febrero 8 de 1990, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, NIT. 800.088.424-1 por el presente documento hace constar que:

El (La) Señor (a) **JONATHAN MESA DIAZ**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.116.779.249, ha tenido las siguientes vinculaciones contractuales con **LA FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN:**

1. **Tipo de contrato:** Contrato prestación de servicios
 - **Objeto:** Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Cogestor Social técnico, en el municipio de **Arauca**, Departamento de **Arauca**, perteneciente a la microrregión 38, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS
 - **Inicio:** 08 de octubre de 2012
 - **Terminación:** 30 de enero de 2013

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

GLORIA M. HENAO
Líder Administrativo
Fundación El Alcaraván

SGS SGS SGS

CONSORCIO DESARROLLO CULTURAL NIT: 900.365.918-7	DIR: CRA. 19 No 17-29 TEL: 8856779 - 3118476168

CERTIFICA:

Que, el señor JONATHAN MESA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.779.249 de Arauca, laboro para este Consorcio desempeñándose como Coordinador General de las actividades derivadas de la orden de prestación de servicios No. 225 de 2010, suscrita entra la Gobernación de Arauca y el Consorcio Desarrollo Cultural 2010, cuyo objeto es "DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN CULTURAL, TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS CULTURALES MÁS REPRESENTATIVOS DEL ORDEN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL."; por un plazo de cinco meses, correspondiente al tiempo de ejecución del contrato.

Fecha de Inicio: 30 de junio de 2010
Fecha de Terminación: 30 de noviembre de 2010

Se expide a solicitud del interesado a los 01 días del mes de diciembre de 2010.

Atentamente,

NELSON DARIO ANDRADE MARQUEZ
R/L Consorcio Desarrollo Cultural 2010.